RESOLUCION Nº 867/IM/17

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS LA "CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS ESCUELA BASICA N° 1996 ADELA SPERATTI – ID N° 333.025".

Villa del Rosario, 23 de noviembre de 2.017.-

VISTO: El informe emanado del Comité de Evaluación en el que recomienda la adjudicación para la **CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS ESCUELA BASICA N° 1996 ADELA SPERATTI**, en el marco del proceso de Contratación por Concurso de Ofertas iniciada para el efecto, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal taxativamente dispone: "….Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad…j)efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones…".

Que, el Art. 28, de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Publicas taxativamente dispone: "ADJUDICACIÓN, Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato……" ,

Que, el Art. 34 Inc. "c", de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece: : "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…**". POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art.1°. **ADJUDICAR** a la EMPRESA VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS LA "CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS ESCUELA BASICA N° 1996 ADELA SPERATTI – ID N° 333.025", con un Presupuesto de Gs. 122.322.900, Guaraníes (ciento veinte y dos millones trescientos veinte y dos mil novecientos).-

Art. 2°. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la legislación pertinente, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan González Farrugio
Secretario General

Eliodoro A. Caballero Molas
Intendente Municipal